



Universidad
Zaragoza

Informes de evaluación de las solicitudes de verificación y modificación del Título de Grado en Trabajo Social por la Universidad de Zaragoza



EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Grado en Trabajo Social
Universidad o universidades solicitantes	Zaragoza

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado de acuerdo con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales*.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de evaluación de Rama de Conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En dicha evaluación también han participado expertos externos a la Comisión que han aportado informes adicionales a la misma. Los miembros de la Comisión y los expertos externos han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de dicha agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el mencionado Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de Informe provisional a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas. Una vez finalizado el período de alegaciones a dicho informe, la Comisión de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación **FAVORABLE**, considerando que:

MOTIVACIÓN:

El Proyecto de Título presentado:

1. Recoge una descripción del plan de estudios adecuada y coherente con la denominación propuesta. Asimismo, dicha Memoria aporta información suficiente y precisa sobre los efectos académicos del Título y sobre otros datos que facilitan el conocimiento de sus características básicas así como los procesos de matriculación y de expedición del Suplemento Europeo al Título.
2. Aporta diferentes evidencias que ponen de manifiesto su interés y relevancia académica y científica.
3. Define unos objetivos pertinentes con la denominación del Título que se concretan en competencias a lograr por los estudiantes propias de un Título de Grado en Trabajo Social.
4. Propone mecanismos y procedimientos accesibles para regular e informar con claridad al estudiante acerca de las diferentes vías de acceso y admisión al Título, de los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos y de los sistemas de orientación al inicio de sus estudios.
5. Presenta una planificación de la formación diseñada en coherencia con las competencias que

se pretenden lograr, adecuada a la dedicación estimada de los estudiantes y ajustada a los sistemas de evaluación y calificación previstos.

6. Especifica el personal académico y de apoyo necesario que resulta adecuado para favorecer la consecución de competencias que pretenden lograrse.
7. Concreta los recursos materiales y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades formativas previstas y adecuados para la consecución de las competencias que pretenden lograrse.
8. Establece los resultados previstos del Título en forma de indicadores de rendimiento, explicando el procedimiento general para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes.
9. Incluye un sistema de garantía de la calidad para la recogida y análisis de información sobre el desarrollo del plan de estudios.
10. Identifica un calendario adecuado de implantación del Título y concreta el modo en que los estudiantes de estudios existentes pueden adaptarse al nuevo plan de estudios, así como el mecanismo que permitirá a los estudiantes la superación de las enseñanzas una vez extinguidas. De igual modo, detalla las enseñanzas que se extinguen con la implantación del Título.

Madrid, a 6 de mayo de 2008:

LA DIRECTORA DE ANECA



Gemma Rauret Dalmau

FECHA: 29/11/2011
EXPEDIENTE Nº: 15/2008
ID TÍTULO: 2500070

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Trabajo Social por la Universidad de Zaragoza
Universidad solicitante	Universidad de Zaragoza
Universidad/es participante/s	Universidad de Zaragoza
Centro/s	• Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

1. Actualización de normativa: Se añade la normativa de permanencia aprobada por Consejo Social de 8 de julio de 2010.
2. Se modifica en el apartado 4.4 la normativa general de reconocimiento y transferencia de créditos que había sido aprobada por Consejo de Gobierno en sesión de 18 de abril de 2008 por la normativa aprobada en Consejo de Gobierno de 9 de julio de 2009.
3. Se modifica el criterio 9 sobre el Sistema de Garantía de Calidad. La Universidad de Zaragoza tras la aprobación de la memoria en 2008 modificó este criterio que ya ha sido informado favorablemente en los Grados y Máster posteriormente evaluados y verificados.
4. Se propone un Curso de Adaptación de los Diplomados Universitarios en Trabajo Social a

Graduados o Graduas en Trabajo Social

1. EN REFERENCIA A LA ACTUALIZACIÓN DELA NORMATIVA DE PERMANENCIA.

Se acepta la modificación.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

2. EN REFERENCIA A LOS CAMBIOS EN NORMATIVA GENERAL DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Se acepta la modificación.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

3. EN REFERENCIA A LA MODIFICACIÓN DEL CRITERIO 9 DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

Se acepta la modificación.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

4. EN REFERENCIA AL CURSO DE ADAPTACIÓN DE DIPLOMADOS EN TRABAJO SOCIAL A GRADUADOS EN TRABAJO SOCIAL

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su

naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES.

4.5 CURSO DE ADAPTACIÓN

Se recomienda que se proceda a aprobar una normativa adaptada al R.D. 861/2010 en la Universidad y que se corrija la contradicción que aparece entre la normativa de transferencia y reconocimiento de créditos y el Real Decreto 861/2010, ya que en la primera se manifiesta que “En principio, los Diplomados en Trabajo Social deberán seguir el camino descrito para obtener el Grado Trabajo Social. No obstante, se abre la vía de convalidar parte de la formación adicional precisa por la experiencia profesional según lo establecido en el “Acuerdo de 27 de mayo de 2010 del Consejo de Gobierno de la Universidad para regular las condiciones especiales de acceso a títulos oficiales de Grado para los egresados con títulos oficiales de Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico”. El reconocimiento de créditos en el curso de adaptación será realizado por la Comisión de Garantía de la Calidad del Grado en Trabajo Social.” Obviamente, se tendrá que aplicar la legislación vigente en la materia a partir del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por lo que se debe adaptar la normativa de reconocimiento de créditos para contemplar estos aspectos. Esta recomendación será objeto de especial atención en el proceso de seguimiento.

Madrid, a 29/11/2011:

LA DIRECTORA DE ANECA



Zulima Fernández Rodríguez

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

(Informe definitivo SET)

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Trabajo Social
Universidad solicitante	Universidad de Zaragoza
Universidad/es participante/s	
Centro/s	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, la ACPUA ha evaluado la calidad de la memoria del mencionado plan de estudios siguiendo su protocolo de evaluación para la verificación.

Esta evaluación ha sido realizada por una comisión de expertos independientes y de fuera de Aragón formada por académicos, profesionales y estudiantes de la correspondiente rama de conocimiento y que cumplen con los criterios de selección establecidos y publicados en la web de la Agencia.

La Subcomisión de Evaluación de Titulaciones de ACPUA (SET), a partir del juicio técnico emitido por la comisión de expertos y tomadas en consideración las alegaciones presentadas por la Universidad al informe provisional, tras las deliberaciones oportunas, emite el siguiente informe definitivo: **FAVORABLE**

MOTIVACIÓN

El título se modifica con el objetivo de adaptarlo al Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. Dicha adaptación conlleva tanto la adscripción de la titulación al ámbito de conocimiento “Ciencias Sociales, Trabajo Social, Relaciones Laborales y Recursos Humanos, Sociología, Ciencia Política y Relaciones Internacionales”, como la adaptación de la memoria verificada al nuevo formato de memoria del anexo II del R.D. 822/2021.

En concreto se han reformulado las competencias de la titulación en términos de Resultados de Aprendizaje (Conocimientos, Habilidades y Competencias). Se incluye la implantación del Sello 1+5 UNIZAR en la titulación y la posibilidad de cursar una asignatura “Interdisciplinar” optativa de 6 ECTS de otro título de grado lo que permite flexibilizar el currículo académico, así como profundizar en el perfil transversal.

En cuanto al plan de estudios, se ha estructurado en módulos y materias.

El resto de cambios incluidos en la propuesta de Modificación del Título Oficial no afectan a su naturaleza y objetivos, aunque se proponen algunos aspectos objetos de especial seguimiento y recomendaciones.



ASPECTOS OBJETO DE ESPECIAL SEGUIMIENTO Y RECOMENDACIONES

Será **objeto de especial seguimiento** tanto por la titulación como por ACPUA el siguiente punto:

2. RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y DE APRENDIZAJE

La implantación del Sello 1+5 UNIZAR en la titulación, así como la obtención de las competencias transversales definidas por todo el estudiantado.

3. ADMISIÓN, RECONOCIMIENTO Y MOVILIDAD.

3.1. Requisitos de acceso y procedimientos de admisión de estudiantes. En su caso, pruebas particulares de acceso o criterios particulares de admisión.

La inclusión, por parte de la Universidad de Zaragoza, del requisito de nivel de castellano B1 para estudiantes no hispanohablantes como criterio de admisión en la admisión de todos los grados impartidos en castellano en el curso 2025-2026.

4.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

4.1. Estructura básica de las enseñanzas: descripción de los módulos, materias o asignaturas del plan de estudios propuesto.

El despliegue de las materias en asignaturas. En futuros procesos de seguimiento y acreditación de la titulación se atenderá a dicho despliegue para valorar adecuadamente que no existen solapamientos entre asignaturas, que los contenidos se desarrollan gradualmente y que la evaluación de las mismas es adecuada y permite evaluar los resultados de aprendizaje del estudiantado asignados a cada una de las materias. También se prestará especial atención a las adaptaciones realizadas entre las asignaturas del nuevo plan con las anteriores.

4.3. Descripción básica de los sistemas de evaluación.

La evaluación del Trabajo Fin de Grado, se realiza valorando una memoria del mismo y su defensa en un acto público. El procedimiento para la defensa y calificación de los TFG se desarrolla siguiendo el Procedimiento simplificado de evaluación de los trabajos de fin de grado establecido en el Reglamento de la Universidad de Zaragoza y en el de la Facultad que establece que sólo cuando el estudiantado quiera optar a una calificación de matrícula de honor, será necesaria la defensa ante un tribunal. Ambos reglamentos deben adaptarse al RD822/2021. Se recomienda que en dicha actualización se revise este procedimiento, estableciendo la defensa ante un tribunal para aquel estudiantado que quiera optar a una nota superior a 7.

Se han evaluado favorablemente todos los aspectos señalados en el formulario de modificación que son los siguientes:



DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA:

APARTADO DE LA MEMORIA DE VERIFICACIÓN	MODIFICACIÓN REALIZADA
1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos	Se actualiza. Se incluye el ámbito de conocimiento: Ciencias sociales, trabajo social, relaciones laborales y recursos humanos, sociología, ciencia política y relaciones internacionales
1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas	Se redistribuyen los créditos entre las diferentes tipologías
1.10 - Justificación del interés del título	Se actualiza
1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente	Se incluye por adaptación de la memoria al RD 822/2021
1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas	Se incluye por adaptación de la memoria al RD 822/2021
2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje	Se han reformulado las competencias de la titulación en términos de Resultados de Aprendizaje (Conocimientos, Habilidades y Competencias), incorporando las Competencias Transversales de Unizar (Sello 5+1)
3.2 - Criterios de transferencia y reonomiento de créditos	Se actualiza
3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida	Se incluye por adaptación de la memoria al RD 822/2021
4.1 - Estructura básica de las enseñanzas	Se estructura en módulos y materias
4.2 - Actividades y metodologías docentes	Se actualiza
4.3 - Sistemas de evaluación	Se actualiza
5 - Personal académico y de apoyo a la docencia	Se actualiza
6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios	Se actualiza
7.1 - Cronograma de implantación	Se actualiza
7.2 - Procedimiento de adaptación	No procede, ya que se trata de una modificación
8.1 - Sistema Interno de Garantía de la Calidad	Se actualiza
8.2 - Información pública	Se incluye por adaptación de la memoria al RD 822/2021
8.3 - Anexos	Se adjunta la modificación de la memoria de verificación en formato UNIZAR
9.2 - Representante legal	Se actualiza
9.1 - Responsable del título	Se actualiza
9.3 - Solicitante	Se actualiza

De acuerdo con el estándar europeo ESG 2.6, este informe será objeto de publicación en la página web de la ACPUA y en la base europea de informes sobre la calidad de las enseñanzas y centros universitarios DEQAR.

EL PRESIDENTE DE LA SUBCOMISIÓN DE EVALUACIÓN DE TITULACIONES

JORDI
SURIÑACH
CARALT - DNI
37284508J

Signat digitalment per
JORDI SURIÑACH
CARALT - DNI
37284508J
Data: 2025.03.19
06:59:39 +01'00'

